

Directorio de Aguas la Josefina, así como a los señores Emilio Cumbal Perugachi, David Pulupa Perugachi, Carlos Campaña Granda, Dr. Carlos Camacho, Felipe Muñoz, Esteban Mosquera, Manuel Lema, Luis Campaña, Alfredo Mosquera Campaña, Manuel Mosquera Campaña, Daniel Mosquera Campaña, Sandra Mosquera Campaña, Esthela Mosquera Campaña y José Cevallos, propietarios de os presuntos predios sirvientes, por comisión librada al señor Teniente Político de la Parroquia Pueljarro. 3. Los administrados retirarán de esta Demarcación Hidrográfica de Esmeraldas Zonal Quito el extracto y la comisión librada para la fijación de cartales; y, citaciones correspondientes. Agréguese al expediente los antecedentes constantes de fojas 1 a la 174, téngase en cuenta el casillero judicial No.2094 y la autorización entregada a su Abogado Patrocinador. Actúe el Dr. Félix Tasigchana Falcón como Secretario en el presente trámite.

- NOTIFIQUESE

Dr. Félix Tasigchana Falcón
SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/76595/fi

VIARIOS

R. DEL E.

JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE
LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL

A: Herederos presuntos y desconocidos de los señores Ana María del Socorro Vela Medina y Julio Enrique Vela Pérez.

ACTOR: Verónica Leonor Vela Karpov, Enrique Daniel Vela Karpova, Marco Gonzalo Vela Karpov y Julio César Vela Landázuri.

DEMANDADO: María Leonor Vela Pérez, Marco Aurelio Vela Pérez, Nancy Vela Pérez, Alexey Karpov Vela y herederos presuntos y desconocidos de los señores Ana María del Socorro Vela Medina y Julio Enrique Vela Pérez.

JUICIO No. 1420-2009-CVM

TRAMITE: Especial

OBJETO: Inventario de los bienes dejados por la causante Sra. Ana María del Socorro Vela Medina.

CUANTIA: INDETERMINADA

FECHA DE INICIO: 30 de noviembre del 2009.

PROVIDENCIA:

JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE

LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito,

lunes 29 de noviembre del 2010,

las 09h13.- VISTOS: Agréguese al

proceso el escrito presentado por

Verónica Vela Karpov, Enrique Vela

Karpova, Marco Vela Karpov y Julio

Vela Landázuri. En lo principal, por

cuanto los actores han dado cumpli-

miento a lo ordenado en providen-

cia de 10 de noviembre del 2009,

se califica la reforma de demanda

de clara, precisa y reunir los demás

requisitos de Ley, por lo que, de

conformidad con el Art. 70 del Código

de Procedimiento Civil, se la acepta

a trámite.-Consecuentemente, con el

contenido de la demanda y reforma

de demanda presentadas así como

las providencias recaídas, cítese a los

demandados de la siguiente manera:

A María Leonor Vela Pérez, Marco

Aurelio Vela Pérez, Nancy Vela Pérez

y Alexey Karpov Vela se los citará

en las direcciones indicadas en el

escrito de reforma de demanda, (fs.

41) debiendo para el efecto remitir

las boletas respectivas a la oficina de

citaciones. En tanto que, en atención

al juramento de desconocimiento de

domicilio rendido por los actores a

fs. 45vta. y de conformidad con el

Art. 82 del Código de Procedimiento

EXTRACTO

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO: Cúmplase poner en conocimiento del público que mediante escritura pública, otorgada ante la Doctora Mariela Pozo Acosta Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, el veinte de Diciembre del 2010, los señores FAUSTO HOMERO VILLAMARIN CANDO Y MARIA SALOME CAIZALUISA PILLAJO, cada uno por sus propios y personales derechos, procedieron a liquidar el patrimonio de la sociedad conyugal disuelta mediante sentencia de divorcio del señor Juez Primero de lo Civil de Pichincha, el dieciocho de Junio del dos mil ocho, documentos que se archiva el Registro Civil con fecha diecisiete de julio del dos mil ocho, bajo el número 2008-z17-21760 D.P / C.L.L.

Las adjudicaciones del patrimonio se

del referido término. Particular que pongo en conocimiento para los fines legales correspondientes.

Quito, Diciembre 21 del 2010.
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
Hay firma y sello
AC/77058/fi

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

AVISO JUDICIAL DE APROBACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA EN NOMBRE COLECTIVO DENOMINADA "ELIP CONSTRUCTORA". Al público en general se le hace conocer de la Aprobación de la Constitución de la Compañía en Nombre Colectivo Denominada "ELIP CONSTRUCTORA", creada por escritura pública otorgada ante el Notario

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CELINATRAVEL CIA. LTDA.

La compañía CELINATRAVEL CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de Octubre de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ. DJC.Q.10.005037 de 22 de Noviembre de 2010.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: POR CUENTA PROPIA O ASOCIADA CON TERCEROS, EL DESARROLLO Y LA EJECUCION DE TODAS LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS AGENCIAS DE VIAJES OPERADORAS..

Quito, 22 de Noviembre de 2010.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia.
DIRECTORA JURIDICA DE
COMPAÑIAS ENCARGADA

AC/77061/fi



Superintendencia de
Compañías
REPUBLICA DEL ECUADOR
19 ENL. 2011

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFORMACIÓN DE AGROPECUARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL ALPENSWISS CIA. LTDA. EN COMPAÑIA ANÓNIMA AGROPECUARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL ALPENSWISS S.A. Y ADOPCIÓN DE NUEVOS ESTATUTOS.

Se comunica al público que AGROPECUARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL ALPENSWISS CIA. LTDA. se transformó en sociedad anónima AGROPECUARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL ALPENSWISS S.A. y adoptó nuevos estatutos, por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo Suplente del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de Octubre de 2010. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.005478 de 16 de Diciembre de 2010.

DATOS DE AGROPECUARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL ALPENSWISS CIA. LTDA. QUE SE TRANSFORMA EN AGROPECUARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL ALPENSWISS S.A.

1. DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito.
 2. DURACIÓN: La compañía tiene un plazo de duración de cincuenta (50) años contados desde la fecha de inscripción en el registro mercantil de la escritura pública de constitución.
 3. CAPITAL: El capital social es de OCHOCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 811.500,00) dividido en OCHENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA acciones de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una.
 4. OBJETO SOCIAL: El objeto social y las finalidades de la compañía serán: a).- Actividades ganaderas y agroindustriales, para lo que podrá comprar y vender ganado...
 5. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL: La Compañía está gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente. El representante legal es el Gerente.
- D.M. Quito, 16 de Diciembre de 2010

Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO,
SUBROGANTE

LA HORA 23-12-2010

AR/80682/cc